

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA *• •* FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125 pesetas inserción
Media ídem.	65 — —
Cuarto ídem	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a 1,25 pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
El pago se hará siempre por adelantado

Este número ha sido revisado por la censura

SUMARIO

De actualidad.—Más sobre cédulas personales. — Concurso para Mutualidades escolares en Santander.—Sobre el vuelo del «Plus Ultra» a América.—Protejamos el árbol.—Bendición de banderas.—Inauguración de una Escuela.—Homenaje a D. Juvenal de Vega y Relea.—Oficina de asuntos jurídicos.—Fiesta del Arbol.—Muy agradecidos.—Cambio de Ayuntamiento.—Los Amigos de la Escuela.—Patronato de la Hucha de Honor.—Concurso de libros de texto.

Ecos del Magisterio.—A todos los compañeros sin colocación.—El repartimien-

to de arbitrios municipales.—De interés para los Maestros de Asturias.

Sección oficial.—Disposiciones varias de interés general.

Revista femenina.—Crónica de la moda; Traje para niña.—La mujer en la casa; Arreglo del hogar.—Un poco de historia; La mujer y el peluquero.—Cocina práctica; Manjar de pichones.—Churros.—Conocimientos útiles.

Sobre doctrina pedagógica.

Sobre el indulto de Vidal y Planas.

Para los opositores: Lección de cosas.

Un arriesgado viaje aéreo.

Preguntas y respuestas.

Del Ministerio.

Necrología.

Crónica general.

CARTILLAS PEDAGOGICAS

Forman unos tomos de 32 ó 64 páginas, y constituyen la «Biblioteca del Maestro» más moderna, instructiva y económica publicada. Han sido puestas a la venta:

	Pesetas.
1.º-2.º <i>El campo escolar agrícola</i> , por Agustín Nogués Sardá...	1,00
3.º <i>Don Andrés Manjón</i> , por Ezequiel Solana.....	0,50
4.º <i>Decroly</i> , por Sidonio Pintado.....	0,50
5.º <i>El Maestro de primera enseñanza francés</i> , por E. Collette...	0,50
6.º <i>Las colonias escolares de vacaciones</i> , por Sidonio Pintado..	0,50
7.º <i>Jorge Kerschensteiner</i> , por Rodolfo Tomás y Samper.....	0,50
8.º <i>El Maestro de primera enseñanza suizo</i> , por Emilio Duvillard.	0,50
9.º <i>Colaboración de los Maestros en la orientación profesional</i> , por José Ballester y Gozalvo.....	0,50
10. <i>Disciplina escolar</i> , por Joaquín Salvador Artiga.....	0,50
11. <i>Orientaciones para la enseñanza de la Geografía</i> , por José María Azpeurrutia.....	0,50
12. <i>Concepción Arenal y la educación</i> , por Eladio García Mar- tínez.....	0,50
13-14. <i>Las Escuelas graduadas</i> , por Victoriano F. Ascarza.....	1,00
15. <i>La educación y las profesiones femeninas</i> , por Leonor Serra- no de Xandri.....	0,50
16. <i>Tribunales para niños</i> , por G. Manrique de Lara.....	0,50
17. <i>La Escuela única</i> , por Antonio García Martín.....	0,50
18-18.º. <i>El Esperanto</i> , por Victoriano F. Ascarza.....	1,00
19. <i>Registros paidológicos</i> , por José Martos.....	0,50
20. <i>San José de Calasanz</i> , por Ezequiel Solana.....	0,50
21-22. <i>Alfredo Binet</i> , por Anselmo González.....	1,00
23. <i>La enseñanza «menagère»</i> , por Gervasio Manrique.....	0,50
24. <i>Educación de ciegos</i> , por Anselmo González.....	0,50

EJEMPLAR, 0,50 PESETAS

DE ACTUALIDAD

Más sobre cédulas personales.—Con cierta sorpresa recibimos dos cartas de otras tantas Maestras solteras, quienes nos preguntan si ellas tienen que pagar cédula con recargo de soltería. Decimos sorpresa, porque no podíamos imaginarnos que se pretendiera imponer tal recargo a las Maestras; pero, por lo que se ve, estábamos equivocados; ¡hay quien tiene esa pretensión! Sin embargo, no es legal.

El Estatuto provincial de 20 de marzo de 1925, que entregó a las Diputaciones el impuesto de cédulas personales, reformando a la vez las tarifas y los recargos, etc., etc., dice en su artículo 226, al tratar de los recargos autorizados: «(L) Los contribuyentes solteros, varones y mayores de veinticinco años, satisfarán sobre el importe de sus cédulas el recargo que se fija en las correspondientes tarifas. Al idéntico recargo estarán sujetos los viudos mayores de veinticinco años que no tengan hijos legítimos, legitimados, naturales reconocidos o adoptivos. Únicamente se exceptuarán del recargo establecido en este apartado los ordenados *in sacris* y los religiosos profesos.»

Nos parece que está claro y terminante: para pagar recargo de soltería hay que ser varón (privilegio del sexo feo) y además tener más de veinticinco años de edad.

Insistimos en las dos condiciones, porque resulta que quieren imponer ese recargo a una Maestra que sólo tiene veinticuatro años; ni por el sexo ni por la edad le corresponde.

Las instrucciones que se dictaron para formar los padrones, con fecha 4 de noviembre último, que pueden consultarse en el *Anuario del Maestro*, página 530 y siguientes, dicen a este mismo propósito lo que sigue:

«49. Los contribuyentes que sean varones, mayores de veinticinco años, solteros, sin hijos adoptivos o naturales reconocidos; o viudos, sin hijos legítimos, legitimados, naturales reconocidos o adoptivos, satisfarán el recargo de soltería que señalan las tarifas del impuesto, con la única excepción de los ordenados *in sacris* y religiosos profesos.» La idea

está aquí reproducida, pero hace una salvedad que no está en el Estatuto: la que corresponda a los solteros que tengan hijos naturales reconocidos o hijos adoptivos; éstos tampoco padecen el recargo correspondiente. Pero siempre tratándose de varones y que además hayan cumplido los veinticinco años de edad. Ya lo saben las Maestras: pueden seguir solteras, sin recargo de soltería y sin los otros recargos municipales.

En la «Sección oficial» de este número podrán ver nuestros lectores una orden reduciendo el precio de las cédulas, que conceptuamos de interés para nuestros compañeros, y que conviene tengan en cuenta.



Concurso para Mutualidades escolares en Santander.—La Diputación provincial de Santander ha organizado un concurso para premiar a las Mutualidades escolares de la provincia que se hayan distinguido por los buenos resultados de su misión social educadora.

Un Jurado calificador adjudicará a las Mutualidades que, a su juicio, lo merezcan, premios en metálico, variables de 150 a 500 pesetas. Este Jurado estará compuesto por los señores D. Antonio Angulo y doña Dolores Carretero Saavedra, Inspector jefe e Inspectora de Primera enseñanza de esta provincia; D. José Iglesias García, Director de la Caja colaboradora del Instituto Nacional de Previsión, y un señor diputado, en representación de la Excma. Diputación provincial.

El importe de cada premio será entregado a las respectivas Mutualidades, que deberán destinarlo a nutrir las cartillas de los niños mutualistas, proporcionalmente a la regularidad y constancia que éstos hubieran demostrado al hacer sus imposiciones semanales, dando cuenta después a la Diputación del reparto verificado, con expresión de los nombres de los escolares a quienes hubiere alcanzado el beneficio.



Sobre el vuelo del «Plus Ultra» a América.—Al conocerse el feliz resultado de esta proeza, realizada por nuestros avia-

dores, ordenó el Gobernador civil de Zaragoza que en todas las Escuelas de la provincia se dieran conferencias explicando la aventura desde el punto geográfico e instructivo en general, así como de los beneficios que reportaba a España.

Quiso saber el general Montero el fruto que los niños de Zaragoza habían obtenido de las explicaciones de sus profesores, invitándoles a que redactasen una Memoria, ilustrada con gráficos y mapas, dejando en libertad a los niños para hacer las apreciaciones del suceso que su tierna imaginación cultural les sugiriese.

El nivel cultural de los alumnos se puso de manifiesto, como en cuantas ocasiones ha querido ponderarse.

Llovieron los trabajos, habiendo muchos de verdadero mérito. Vistos algunos de ellos por el Gobernador, le entusiasmaron, hasta el punto de indicar al Inspector, Sr. Marzo, la conveniencia de celebrar una exposición con todos ellos.

La exposición se ha verificado con verdadero éxito, y entre los niños se ha repartido un centenar de premios.



Protejamos el árbol.—Por España se ha levantado en nuestro tiempo una corriente bienhechora en favor del arbolado. La Fiesta del Árbol se celebra en todas partes.

Parece que al pasar cerca de un árbol, se oyen palabras a estas semejantes:

Tú, que pasas a mi vera, ¡hombre benigno!, antes de hacerme daño, mírame bien.

Soy el calor de tu hogar en las largas y frías noches de invierno.

Soy la sombra amiga que te protege contra los rigores del sol. Mis frutos sacian tu hambre y calman tu sed.

Soy la viga que soporta el techo de tu casa, la tabla de que está hecha tu mesa y la cama en que duermes y descansas.

Soy el mango de tus herramientas y la puerta de su vivienda. Cuando naces, tu cuna es de mi madera, y cuando mueras, tu ataúd estará hecho de mi madera, y te acompañaré al seno de la tierra.

Soy paño de bondad y flor de belleza. Si me amas como merezco, defiéndeme contra los insensatos.

Y los hombres sienten cariño por el árbol, y le cuidan y protegen como al mejor amigo.

Bendición de banderas.—En el pueblo de Aldeaquemada (Jaén) verificóse el día 2 del actual, con toda solemnidad, la simpática fiesta de la bendición de las banderas de las Escuelas nacionales.

Después de la función religiosa, organizaron los Maestros de Aldeaquemada una sesión patriótica en la Escuela del señor Baena, con asistencia del alcalde, Sr. López; párroco de la Concepción; médico, Sr. Esteban; comandante del puesto de la Guardia civil y numeroso público. La madrina de las banderas, señora Campos, leyó unas cuartillas, los niños y niñas recitaron poesías e interpretaron dedicadas canciones, terminando el acto con un elocuente discurso del mencionado Maestro, Sr. Baena.



Inauguración de una Escuela.—El día 25 del pasado se inauguró una Escuela de niñas en Fuentelahiguera (Guadaluajara).

Asistieron al acto el gobernador civil, el presidente de la Diputación, el delegado gubernativo y el Inspector de la zona.

Se pronunciaron discursos, y los niños de la Escuela cantaron a la Patria y a la Bandera y recitaron poesías.

Tanto los oradores como los niños fueron aplaudidos.

El Maestro, D. Francisco Puerta Jiménez, fué muy felicitado por la labor realizada.



Oficina de asuntos jurídicos.—La culta Profesora y distinguida abogada señorita Victoria Kent ha organizado una oficina de asuntos jurídicos para los Maestros de Primera enseñanza, que comprenderá los siguientes trabajos:

a) Consultas por escrito y consultas orales de los asuntos jurídicos profesionales.

b) Recursos ante el Tribunal Supremo.

c) Cuestiones profesionales en el Ministerio de Instrucción pública.

d) Consulta de asuntos jurídicos particulares, si el número de asociados lo permite.

Los asociados a quienes interese este servicio abonarán una cuota anual de 12 pesetas, con derecho a utilizar la oficina en los asuntos mencionados.

La oficina se halla instalada en la calle del General Arrando, 36.

Homenaje a D. Juvenal de Vega y Relea.

El día 18 del pasado abril se celebró en el pueblo de Almoharín el homenaje a Sr. Inspector jefe de Primera enseñanza de aquella provincia, D. Juvenal de Vega y Relea, con motivo de haberle nombrado hijo adoptivo.

Las autoridades, el vecindario en masa y numerosos forasteros, entre ellos bastantes Maestros nacionales, tomaron parte en los solemnes actos celebrados, con el mayor entusiasmo y en un ambiente de cordialidad y grande afecto hacia el homenajeado.

Reiteramos nuestra efusiva felicitación a nuestro amigo el Sr. Vega y Relea y al pueblo de Almoharín por ese acto que tanto le honra.



Fiesta del Arbol.—Se ha celebrado en Nombela (Toledo) la simpática Fiesta del Arbol. Ha tomado parte todo el vecindario, con un entusiasmo indescriptible. El Ayuntamiento en pleno, los niños y niñas de las Escuelas y de la catequesis, acompañados de los Maestros, señoras de la Congregación de la Doctrina Cristiana y señoritas catequistas, y tremolando sendas banderitas, han asistido a la solemnisima función religiosa, en la que ha orado la banda de música de Escalona y ha predicado, emocionando y afectando hondamente a todos, el párroco.

En desfile interminable, y precedido por la banda, se ha trasladado el vistoso batallón infantil, en filas bien formadas y rodeado de numerosísimo público, al Ayuntamiento, en donde han recitado poesías algunos niños, han entonado preciosos cánticos todos ellos y han pronunciado discursos a usivos al acto el Maestro, D. Pedro García P. y Villamayor; el párroco, D. César Martínez Ballesteros, y el médico, D. Manuel Pinilla, siendo todos muy aplaudidos. Seguidamente se han repartido entre los niños 150 ejemplares del bello libro titulado *Mi amigo el árbol*; se ha obsequiado con pastas a todos y se ha entregado a los pobres un donativo de 100 pesetas, hecho por el muy digno y caritativo cabo de Somatén del partido, D. Heliodoro Benítez, amenizando el hermoso acto la citada banda con bien ejecutadas piezas de su repertorio.

Muy agradecidos.—Lo estamos a la Delegación de la Confederación Nacional del partido de Saldaña por las siguientes frases de adhesión y elogio que en su nombre nos dirige D. Benito Retuerto, y no hemos de repetir que estamos siempre a disposición de los Maestros, nuestros queridos compañeros, para todo lo que afecte a sus intereses y a los de la enseñanza primaria.

Dice el Sr. Retuerto:

«En nombre de la Delegación de la Confederación Nacional del partido de Saldaña, nos adherimos a lo que **El Magisterio Español** propone que se puede hacer como medios de allegar recursos con que poder atender a las aspiraciones legítimas de la clase, en su editorial de primero de mayo.

Aplaudimos el interés que su digno director demuestra tener en toda ocasión, lanzando ideas y planes acertados, y dentro de las actuales disponibilidades del presupuesto del Estado, que, de seguirse con entusiasmo por los que dirigen los asuntos de la enseñanza y el Gobierno, se podrían atender las peticiones reivindicatorias de tan preterida clase.

Brindamos la idea de **El Magisterio Español**, para que la secunden con interés, a las Directivas de la Nacional y Confederación, y al Gobierno para que la estudie con cariño.

Veremos si se cumplen las palabras del Sr. Suárez Somonte, «que con una mejor distribución de créditos se podrían satisfacer la mayor parte de las demandas del Magisterio»; ahora, con el presupuesto extraordinario, y haciendo lo que **El Magisterio Español** indica, tiene ocasión de demostrar el Sr. Suárez Somonte y el Gobierno, aprovechando todos los medios que tienen a su alcance, y éste es uno, para atender las justas demandas, como lo tienen reconocido los que dirigen la cosa pública, que lo que el Magisterio pide es de justicia. Lo que es de justicia debe realizarse, cueste lo que cueste, y esto poco puede suponer al Erario público, haciendo lo que **El Magisterio Español** propone.

Estamos cansados ya de palabras; hechos, hechos son lo que necesita el Magisterio para acallar el hambre de más de 10.000 familias. Los esperamos para aplaudirlos.»

Cambio de Ayuntamiento.—Ha sido cambiado el Ayuntamiento de Lejona (Vizcaya), recayendo los cargos de alcalde y primer teniente alcalde en don Pablo de Ondiz y D. Ignacio Ibáñez, esposo de la Maestra nacional el primero y Maestro el segundo de la Escuela de Lejona, en quienes funda el pueblo risueñas esperanzas.



Los amigos de la Escuela.—Se ha constituido y actúa con éxito en María de la Salud (Balears) una Asociación de Amigos de la Escuela, de la que es presidente y entusiasta propulsor el Maestro nacional de ese pueblo, D. Rafael Piña Fúster. El pasado domingo, día 9, realizó esta Sociedad una interesantísima excursión a Palma de Mallorca. Los excursionistas visitaron la catedral, el palacio de la Almudaina, el Círculo Mallorquín, palacio de la Diputación, Casa Consistorial y otros establecimientos interesantes, entre ellos el Museo Pedagógico. En todos ellos fueron recibidos y agasajados espléndidamente los excursionistas. Por la noche regresaron a su pueblo. Es digna de encomio, y nosotros la encomiamos sinceramente, la labor que está realizando nuestro compañero Sr. Piña Fúster. A las muchas felicitaciones que recibe, una la nuestra entusiasta.



Patronato de la Hucha de Honor.—El Patronato de la Hucha de Honor del Rey, construida con un donativo de don Gumersindo Alonso, agricultor de Tarancon, se ha reunido recientemente, bajo la presidencia del general Marvá, y, después

de estudiar los expedientes de las Mutualidades concursantes, acordó por unanimidad conceder tan preciada distinción, en el séptimo año de este concurso, a la Mutualidad escolar «Catequística», de Vitoria, por sus méritos extraordinarios de índole pedagógica y mutualista, su perfecta administración y su prosperidad económica, pues ha llegado a reunir para sus tres mil asociados un capital de más de cien mil pesetas.

La Hucha será entregada con toda solemnidad en una fiesta mutualista que se celebrará en Vitoria, en tiempo oportuno. En representación de los Maestros, y a propuesta de los mismos, han actuado en el Patronato doña Asunción Rincón y D. Ezequiel Solana.



Concurso de libros de texto.—En la Sección oficial de nuestro último número hemos publicado la Real orden por la que se abre un concurso para premiar varios libros de texto para las Escuelas.

No hemos de comentar esta disposición, Hemos de limitarnos a llamar la atención sobre ella, para que los que se consideren con fuerzas suficientes vayan disponiendo sus trabajos, y tenga este concurso mejor éxito que el logrado últimamente con el concurso del libro de la Patria.

Sólo hemos de hacer notar que entre los libros que se piden figura uno de Gramática castellana, y es sabido que, según el artículo 88 de la ley de Instrucción pública Academia Española serán texto obligatorio y único para estas materias de enseñanza pública.» Pero suponemos que esto ya habrá sido tenido en cuenta.

DICCIONARIO DE LEGISLACIÓN DE PRIMERA ENSEÑANZA

Forma un tomo de 1.009 páginas, de 17 por 25 centímetros, a dos columnas. Encuadernado en tela, con lomo estampado.

PRECIO DEL EJEMPLAR, 25 PESETAS

ECOS DEL MAGISTERIO

A todos los compañeros sin colocación. Siendo cerca de cinco mil los compañeros que no hemos de obtener plaza en las presentes oposiciones, y siendo, además, que la patria necesita un crecido número de Escuelas nacionales para hacerla grande, próspera y feliz, por eso acudo en busca del parecer de todos los que se encuentren sin colocación, a fin de que todos, a ser posible, me envíen su opinión por escrito y en tarjetas postales para, que, una vez recibidas, forme una instancia pidiendo a los Poderes públicos el reconocimiento de los servicios prestados por los interinos transitorios, sustitutos, y convocar lo antes posible nuevas oposiciones con doble número de plazas, por lo menos.

Al propio tiempo se ruega a los propietarios que reciban este número lo manifiesten a cuantos compañeros conozcan y se encuentren en estos casos.

Se suplica la tarjeta postal en vez de carta, y a nombre del que suscribe, provincia de Castellón, Villahermosa del Río (Bibioj).

JOSE GIL MELQUITA

Maestro nacional



El repartimiento de arbitrios municipales.—Es triste y desconsolador que la familia del Magisterio pierda el tiempo en cosas pequeñas y mezquinas, en discusiones dentro de casa, siempre perjudiciales y deshonorosas, y, en cambio, se dejen pasar por alto aquellas cosas que más honradamente les atañen y perjudican.

Lo que ocurre en los pueblos rurales con el repartimiento de los impuestos municipales es verdaderamente abusivo e intolerable; pero como se trata de los que vivimos aislados, nuestra voz se perderá en esta oscuridad sin límite.

Conocemos pueblos en que el Maestro resulta ser el mayor contribuyente, a pesar de haber en él algunos que puede calcularseles más de ocho mil pesetas de utilidades, y, en cambio, las dos o tres mil de un sueldo tienen mucho mayor cuota. Pero resulta que aquel capitalista que tiene dos o trescientas mil pesetas

mangonea la parroquia, es repartidor, oculta su riqueza y contribuye con 60 pesetas al Municipio, cuando el Maestro tiene que contribuir con 150.

¿Puede esto continuar así? Desgraciadamente, no tendrá remedio este canchaleso mal. Este pesimismo lo fundo en que los preteridos somos los de siempre: los que sufrimos el aislamiento, los que tratamos con gentes analfabetas, los que somos señalados por el dedo, los que somos envidiados por ganar unas amargas pesetas. ¡Ah! Si esto les ocurriera a los que viven en los pueblos grandes y capitales, muy distintas serían las cosas. Levantarían el grito al cielo. Pero como ahí el reparto es por administración, no ven el mal de los demás, y pierden el tiempo en cosas sin importancia.

Solamente nos queda una esperanza: que **El Magisterio Español**, siempre atento a todas las causas justas, emprenda una enérgica campaña hasta lograr que el Estado nos señale un tipo del uno o del uno y medio a lo sumo, en estos impuestos, ya que no quedamos exentos, a pesar de contribuir ya por utilidades al mismo.

Claro que esto era obra de todas las Asociaciones, de todos los Maestros, de todos los amantes de la Escuela; pero... somos los de siempre; sólo pedimos beneficios individuales, no colectivos.

SIMON GARCIA JAUDE



De interés para los Maestros de Asturias.—El homenaje a los «americanos».—Todo lo que se hace por la Escuela se hace por el niño. Todo lo que se hace por el niño se hace por la patria.

Por eso, ninguna obra más digna de aplauso que la labor de los «americanos» para con la Escuela.

Nada llega tan hondo al corazón de los padres como lo que se hace por los hijos.

Nada llega tan hondo al corazón de los Maestros como lo que se hace por sus discípulos.

Bien lo demuestra ese movimiento del Magisterio asturiano en el deseo de testimoniar su gratitud a los hijos de As-

turias que, con su altruismo, tan alto ponen el prestigio de la *tierrina*, dotándola de medios materiales de cultura.

Los Maestros son y se conducen como verdaderos padres, agradeciendo, desde lo íntimo de su alma, el bien que se hace a los escolares.

Soy Maestro y asturiano, y siento en mi espíritu la llama del entusiasmo ante la hermosa iniciativa del Sr. Gordero, que, rodeada en un principio de escaso ambiente, fué tomando incremento, como nacida de amoroso fuego que prendió en los corazones de los Maestros, semejando hoguera de ternura que, allá en tierras lejanas, caldeará dulcemente los sentimientos patrióticos de los bien queridos «americanos».

¡Adelante, hermanos Maestros, adelante!

LEOPOLDO ARGUELLES

SECCION OFICIAL

30 ABRIL.—R. O.—CONFIRMACION DE NOMBRAMIENTOS PARA VACANTES DE OCTUBRE.—

Como resolución a las reclamaciones presentadas contra la Orden de esa Dirección de 30 de enero anterior, de propuestas por los cuatro primeros turnos de los establecidos en el artículo 75 del Estatuto vigente,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver:

1.º Que se desestimen las reclamaciones siguientes:

La de D. Martín García González, contra la adjudicación por cuarto turno de la Escuela de Molinaseca (León), a favor de D. Juan López, plaza que el reclamante tenía solicitada por el tercero, y en la que se le confirma, toda vez que, aun sirviendo el Sr. García González Escuela de censo inferior a 501 habitantes, por su condición de Maestro de plenos derechos le corresponde de 501 a 1.000, según la escala establecida en el art. 15 del Estatuto.

La de D. Teófilo Otero Valeiras, en solicitud de que se le adjudique la Escuela de Grijoa Nieves-San Amaro (Orense), para la que figura propuesto D. José Rodríguez González; y teniendo en cuenta que la citada Escuela es vacante del primer semestre del año anterior, en el que el reclamante la tenía solicitada, no

sucediendo así con la de Barra, para la que figura propuesto, se anula la adjudicación a favor del Sr. Rodríguez González y se confirma al reclamante.

Las de D. Enrique Domínguez Sánchez, categoría sexta, 1-9-21, núm. 3.048; don Gabriel Galloso Sanfiz, octava del segundo, 1-7-15, núm. 53, y D. José Delgado Fernández, novena del segundo, 11-7-18, por reunir sobre los propuestos para Abusejo (Salamanca), Taboadelo-Puente Caldeas (Pontevedra) y Marcute (Córdoba), don Salustiano Hernández, D. Ricardo Portela Pazos y D. Gabriel Ortega Campos la segunda condición de preferencia de las establecidas en el art. 90 del Estatuto.

Las de D. Leopoldo Machín Leonardo, novena del segundo, 9-8-17, número 2.615; D. Emilio Gutiérrez Fontaneda, novena del segundo, 11-6-24, alta; D. Domingo de Arce Martínez, séptima, 26-8-22, y don Eduardo Albendín Ortega, novena del segundo, 1-6-21, núm. 4.694, por reunir sobre los propuestos para Cabañas-Valencia de Don Juan (León), Priandi-Nava (Oviedo), Villasandino (Burgos) y Pozo de los Frailes (Almería), la tercera condición del repetido artículo 90.

La de D. Baldomero Alvarez Menéndez, contra la adjudicación por primer turno de la Escuela de Roce Gijón (Oviedo), a favor de D. Manuel Ochoa, propuesta que se anula, por reunir el reclamante sobre el propuesto la tercera condición de preferencia del art. 73 del Estatuto, y de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del 78.

La de D. Carlos Matabacas Borrás, contra la propuesta para la Escuela número 28, de Barcelona, a favor de don Ramón Martínez Suárez; y teniendo en cuenta que esta vacante ocurrió en 7 de julio de 1924, en cuya fecha no era peticionario el propuesto, se anula su adjudicación, confirmándose en la misma al reclamante, categoría quinta, 24-1-1896, número 1.073, peticionario en aquella fecha de la mencionada vacante, por lo que no ha lugar a las reclamaciones de D. Fidel Nován Camarasa y D. Joaquín Lloret Xicoy, por reunir inferiores condiciones de preferencia que el Sr. Matabacas.

La de D. Florentino Rodríguez Mallo, en solicitud de ser nombrado para la Escuela de Sabugo (León), que figura como desierta, en lugar de la de Carrizal, en la misma provincia, para la que aparece

propuesto, y teniendo en cuenta que ambas vacantes corresponden al primer semestre del año anterior, y que el reclamante era sólo peticionario de la primera en dicho semestre, se anula su adjudicación y se le confirma en la de Sabugo.

La de D. José Rodríguez González, contra la propuesta por primer turno para la Escuela de Quintás-Maside (Orense), a favor de D. Juan Otero Alvarez, adjudicación que se anula por ser la de Quintás vacante del primer semestre de 1925, en cuya fecha no podía ser peticionario el propuesto, toda vez que cesó en 16 de mayo de 1924, por lo que no había cumplido el tiempo mínimo de excedencia.

La de D. Eleuterio Rodríguez Marcos, contra la propuesta de Porqueros (León), a favor de D. Manuel Pérez, propuesta que se anula, por ser la citada vacante del primer semestre del año anterior, en cuya fecha no estaba el propuesto en condiciones de solicitar traslado por no llevar los tres años de servicios en la misma Escuela, que determina el artículo 74 del Estatuto, confirmándose a reclamante en la mencionada plaza de Porqueros-Magaz de Cepeda (León).

La de D. Leoncio Lázaro de la Torre contra la adjudicación provisional para Santiurde de Toranzo (Santander), por ser esta vacante de fecha anterior a la de Langreo (León), para la que figura propuesta y reunir la cuarta condición de preferencia de las señaladas en el artículo 90 del Estatuto.

La de D. Jacinto García Alonso contra la propuesta por cuarto turno para Arquillos (Zamora) a favor de D. Nemesio Rodríguez, plaza en que se confirma al reclamante por tercer turno como consorte de doña Constanca Gallego de la Rúa, que presta sus servicios en dicho pueblo.

Comprobado que D. Constantino Noriega Campillo y D. Ernesto Martín Sánchez solicitaron dentro de plazo las Escuelas de la Focella (Oviedo) y Ollería, Sección de graduada (Valencia), que figuran como desiertas, se les adjudican definitivamente, eliminándose de las vacantes a cubrir por el quinto turno.

Siendo las vacantes de Capellanías y Poleras (Jaén), Aiguamurcia (Tarragona), Palmera, Jauca y Fernán-Pérez (Almería), Rodeo de Enmedio, Cánovas, Cañada de la Leña y Salado (Murcia), Nájera, Dirección de graduada (Logroño), San Pe-

dro-Las Huertas (Cáceres) y Cinco Olivas (Zaragoza) correspondientes al primer semestre de 1925, se anulan las propuestas provisionales para las mismas y se confirman definitivamente a los siguientes peticionarios, teniendo en cuenta lo dispuesto en la orden de esa Dirección de 16 de septiembre de 1925 («Gaceta» del 20): Capellanías, D. Rafael Gardón Pérez, novena del segundo, 16-6-24, alta; Poleras, D. Francisco Cabezas Hidalgo, novena del segundo, 13-6-24, alta; Aiguamurcia, D. José Verge Martí, novena del segundo, 3-7-24, alta; Palmera, D. Francisco Reche García, novena del segundo, 10-6-24, alta; Jauca, D. José Bayonas Dorán, novena del segundo, 11-6-24, alta; Fernán-Pérez, D. Rogelio Jiménez del Castillo, novena del segundo, 1-5-23, alta; Rodeo de Enmedio, D. Gabriel Moreno Peñalver, novena del segundo, 1-0-19, 3.909; Los Cánovas, D. Ramón Saquero Cano, novena del segundo, 12-6-22, 5.128; Cañada de la Leña, D. José López Marín, novena del segundo, 10-6-24, alta; Salado, D. José Antonio López Montoya, novena del segundo, 1-12-20, 4.500; Nájera, Dirección de graduada, D. José Trens Fernández, séptima, 10-12-21, 8.872; San Pedro-Las Huertas, D. José Sánchez Sánchez, novena del segundo, 10-12-24, alta; Cinco Olivas, don Crescencio de Mingo Ramas, novena del segundo, 1-5-21, 4.654; por lo que no ha lugar a las reclamaciones formuladas por D. José María García Mira, D. José Beltrán Galindo, D. Ginés Gabaldón Moreno, D. Juan Blázquez Orellana, D. Antonio Pons Llalet, D. Pedro Moñino Olmos, D. Matías Vela Lite y D. José Villanueva Pocovi.

Vistas las observaciones de las Secciones administrativas, se anulan las adjudicaciones para las vacantes siguientes: La de Cañella (Barcelona), por ser la vacante una sección de graduada y no unitaria, confirmándose en la misma a D. Juan Mutgé Segarra, 7.ª, 22-4-19, número 7.714, peticionario de la misma en el momento de quedar vacante; la de D. Jaime Cruz Burguete, para Carrizal-Tejada (Canarias), confirmándosele es la de Ricón-Tejada (Canarias); la de D. Antonio Mejías Peña, por no ser peticionario de El Rincón-Tejada (Canarias), confirmándosele en la de Siete Puertas, que figura como desierta; la de D. Santiago López Somoza, para Dorrón (Pontevedra), por estar sujeto a expediente, confirmándose en la misma a

D. José Cancela Guzmán, 7.^a, 29-5-25, alta; la de Cerezo (Cáceres), a favor de don Millán Calle por no estar vacante la citada Escuela, por lo que no ha lugar a la reclamación de D. Pedro Pascua Hernández; la de D. Baldomero Villar, para San Lorenzo de Hortonis, por haber sido nombrado con anterioridad y en virtud de permuta para otra Escuela; la de don Aniano Felipe Rodríguez, para la de Muñoveros (Segovia), por no existir tal vacante, según anuncio-rectificación publicado en la «Gaceta» del día 12 de diciembre de 1925; las de D. Adrián Pablos Polo, para Camporredondo, y D. Abdón de la Fuente Lucas, para Villacreces, ambas de Valladolid, por haber sido provistas definitivamente, y con anterioridad y por igual causa la de D. Melchor Alesanco, para Ezcaray (Logroño), y por último, la de D. Esteban Marcos Sánchez, para Esparragalejo (Badajoz), por haber fallecido. Igualmente se anula el anuncio para la provisión, por el quinto turno, de la Escuela de Villarodrigo (Palencia), como figura por error, toda vez que para la citada Escuela se propone y confirma, por cuarto turno, a D. Lope González Ibáñez.

Que se aclare que la localidad donde presta sus servicios D. Cándido Rivero Simón es Villastoso (Soria) y no Lugo, como aparece en la propuesta provisional.

Figurando el distrito escolar de Aldea del Obispo (Salamanca), según hace constar la Sección administrativa de dicha provincia, con censo de 904 habitantes, se anula la propuesta provisional a favor de D. Octavio García González y se confirma en la misma a D. Raimundo Etreros Souza, 7.^a, 1-9-18, número 5.847.

Padecido error en la adjudicación de la Escuela de Llano de Brujas (Murcia), que aparece como de niñas en lugar de niños, como en realidad corresponde, se confirma en la mencionada Escuela a D. Ramón Espluga Mur, 7.^a, 21-6-22, núm. 7.547; por lo que no ha lugar a la petición de don Emilio Hernández López, por reunir el Sr. Espluga mejores condiciones de preferencia:

Vista la instancia de D. Antonio Ruiz Requena, reclamando contra la provisión de las Escuelas de Arrabal de Santa Bárbara y Rulador de la Loma (Almería), hechas en Maestros del segundo Escalafón, y teniendo en cuenta que, según certificación que se acompaña del Ayuntamiento de Albox, a que ambas pertenecen, la en-

idad barrio de San Francisco, en que se hallan establecidas las mencionadas Escuelas de Arrabal y Rulador, tiene un censo de población de 2.355 habitantes, se anula la propuesta, debiéndose proceder por la Sección administrativa a anunciarlas de nuevo en la «Gaceta» para su provisión, con arreglo al censo anteriormente citado.

Pendiente de resolución una instancia sobre provisión de la Escuela de San Uugat del Vacés (Barcelona), que pudiera afectar a la vacante de sección de graduada de Falset (Tarragona), se aplaza la adjudicación de esta última Escuela hasta la resolución definitiva del expediente, quedando, en su consecuencia, nulo el anuncio de la Sección administrativa de Tarragona, que declara desierta la mencionada sección de graduada de Falset, por lo que no ha lugar a las peticiones de D. Antonio Poyo Vidiella, D. Jose Esqueda Simó, D. Luis Lancina Sebastián y D. Miguel Mercader Roig.

No adjudicadas por las Reales órdenes de 18 de octubre de 1925 («Gaceta» del 21) y 2 de enero pasado («Gaceta» del 14) las Escuelas de Pajarejos (Avila) y Méntrida (Toledo), se confirman a los señores siguientes, peticionarios y reclamantes de las mismas en momento oportuno: D. Félix de las Heras González, 9.^a, del 2.^o, alta, 10-6-24, para Pajarejos, y D. Toribio F. Martínez Sánchez, 7.^a, alta, 1-5-25, para Méntrida, sin que haya lugar a las peticiones para esta última Escuela de don José Marcos Martín y D. Luis Saucedo García; el primero por reunir menos condiciones que el propuesto y el segundo por no existir petición ni acompañar el resguardo de correos que acredite su envío a esa Dirección.

En su virtud se anula la confirmación del Sr. Martín Sánchez para Vinaceite (Teruel), vacante posterior a la de Méntrida, y se confirma para ella a D. Antonio Poyo Vidiella, séptima, 27-5-25 alta.

2.^o Que se desestimen las reclamaciones siguientes:

La de D. Antonio Llagmet Albano, en solicitud de ser nombrado por tercer turno para la Escuela de la Bauma (Barcelona), toda vez que la vacante de niñas fué anunciada en la «Gaceta» del día 1.^o de noviembre por lo que corresponde su provisión al mes de octubre, como claramente se determina en el apartado b) de la Real orden de 26 de junio de 1925.

Las de D. Eladio García Santamera y D. Vicente Espi, por ser peticionarios los propuestos para Béjar, La Antigua (Salamanca) y Pinos Benisa (Alicante); D. Jesús Vicente del Arco y D. José Mestre, respectivamente, en el primer semestre de 1925.

La de D. Pablo María Pueyo García contra la propuesta para la regencia de la Escuela práctica graduada aneja a la Normal de Pontevedra, por no llevar al término de la convocatoria para solicitar traslado por cuarto turno el tiempo de servicios determinado en el artículo 74 del Estatuto y según lo dispuesto en el apartado C) de la Real orden de 26 de junio último.

La de D. Paulino Rafael Hernando Rubio, contra la propuesta por tercer turno para la Escuela de Igollo-Camargo (Santander), por ser el tercer turno preferente al cuarto en el ordenamiento establecido por el artículo 75 del Estatuto.

La de D. Braulio Trujillano Sáez, en solicitud de ser nombrado para Pontevedra, en lugar de Jaén, para que figura propuesto, por ser la vacante de Jaén ocurrida en fecha anterior a la de Pontevedra y de acuerdo con lo dispuesto en la regla décima de la Real orden de 30 de noviembre de 1923.

Las de D. Angel Martínez Conde y don Juan Peón López, contra la propuesta, por primer turno, para la vacante de Revilla-Camargo (Santander), a favor de don José María Soler Pla, fundado en que el censo de Arizcun (Navarra), última Escuela servida por el propuesto, no es análogo al de Revilla, porque teniendo en cuenta que, según lo dispuesto en la orden de 8 de octubre de 1924, a los efectos de provisión de Escuelas, debe tenerse en cuenta no el censo de población de la entidad en donde radica la Escuela, sino el censo total de los grupos que integran el distrito escolar, y contando el de Arizcun, según el Arreglo escolar de 1908, con 1.188, existe la analogía que determina la regla cuarta de la orden de 23 de mayo de 1923.

La de D. Herminio C. Vaya López, contra las propuestas para las de Virtudes y Abdet (Alicante), toda vez que creadas definitivamente por Real orden de 6 de octubre de 1925 («Gaceta» del 21) no le son de aplicación los preceptos contenidos en la orden de 16 de septiembre de 1925.

La de D. Carlos Alcalá Fernández, con-

tra la propuesta para Campanillas (Málaga), toda vez que en el Arreglo escolar vigente figura la citada entidad como distrito escolar independiente, con censo inferior a 501 habitantes, sin que el hecho de que el Ayuntamiento de Málaga abonase a los Maestros de dicha localidad igual cantidad por indemnización de casa, pueda venir a modificar lo dispuesto en el Arreglo escolar.

La de D. Cesáreo Ramos Rodríguez, en solicitud de que se le nombre para Villanueva (Zamora), en lugar de Caldesinos (Oranese), para que figura propuesto por esta última vacante, de fecha anterior a la de Villanueva y de acuerdo con la regla 10 de la Real orden de 30 de noviembre de 1923.

La de D. Vicente Nicolau Balaguer, contra las propuestas para la Barona y Matella (Castellón) y Pinos-Beniza (Alicante), toda vez que para Barona y Pinos se confirman a otros peticionarios con mejores condiciones de preferencia, y en cuanto a Matella su petición le fué anulada por la Sección administrativa en el segundo semestre de 1924 y en el primero de 1925 no la solicitó.

Las de D. Gregorio Ranz Lafuente, D. Desiderio López Velicia y D. Higinio Pérez García, contra la adjudicación de la Dirección de graduada de Revilla-Camargo (Santander), por reunir el propuesto sobre el Sr. Ranz la segunda condición de preferencia del artículo 92 del Estatuto y sobre los dos restantes la tercera del mismo artículo.

Se desestiman igualmente, por no existir petición para las Escuelas que reclaman y no acreditar su envío certificado, las reclamaciones de D. Antonio Sala Baeza y D. Enrique Gomar Agud.

Por llegar fuera del plazo concedido en la Real orden de 9 de diciembre de 1925 («Gaceta» del 17), no ha lugar a las reclamaciones de D. Plácido Sánchez Ramón, D. Manuel Sánchez González, D. Timoteo Monge Benedi, D. Cástulo Roldán Polanco, D. Julio Romero Alvarez, don Antonio Huguet Montaña, D. Rafael Castaño Romero y D. Albinos S. Ausín.

En virtud de las anulaciones anteriores, se confirman para las Escuelas que se mencionan a los señores siguientes: San Lorenzo de Hortons (Barcelona), D. Jesús Etayo Llanas, séptima, 13-10-19, número 7.905; Esparragalep (Badajoz), D. Mariano B. Olmedo Delgado, séptima, alta por

oposiciones restringidas, 10-12-21; Medilla (Málaga), D. José Solé Setó, séptima, 1-9-18, núm. 5.715; Marcelinos Almería), D. Manuel Cerezo Usano, novena del segundo, 23-6-24, a. ta.

Con las anteriores modificaciones se declaran firmes y definitivas las propuestas contenidas en la orden de esa Dirección 30 de enero de 1926 («Gaceta» del 10 de febrero siguiente), cuyos interesados deberán posesionarse de sus nuevos destinos en el plazo reglamentario, contado a partir del día 20 de mayo actual.—(Gaceta 8 mayo.)

9 y 10 MARZO. —OO.— ABANDONO DE DESTINO.—Quedan incurso en el artículo 171 de la Ley D. F. M., Maestro de Buitares (Guadalajara); D. E. E. A., de Coros (Orense), y D. C. A., de San Mori (Gerona).—(B. O. 2 abril.)

9 MARZO.—O.—DEFECTO FISICO.—Vistos los expedientes incoados por doña Carmen Rodríguez Moreno y doña Francisca Veruet Jardi, en solicitud de que se les conceda dispensa de defecto físico para cursar y ejercer el Magisterio:

Teniendo en cuenta que no se hallan comprendidas en el caso 2.º de la Real orden de 6 de julio de 1912, así como los favorables informes emitidos por los médicos y por el Claustro de Profesoras de la Normal de Maestras de Granada y Tarragona, respectivamente,

Esta Dirección general ha resuelto acceder a lo solicitado por las interesadas.—(B. O. 2 abril.)

10, 11, 13 y 15 MARZO.—RR. OO.—LICENCIAS.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña Enriqueta García Menéndez, Maestra de Collado (Oviedo):

Doña María del Pilar Ochoa Zaragoza, Maestra de Valencia, núm. 110 del Escalafón.

Doña María del Socorro Cuesta Fuentes, Maestra de Capela (La Coruña).

D. Francisco Estain Paules, Maestro de Tabernas (Huesca), núm. 6.321.

Doña María Rosario J. Naranjo Fernández, Maestra de Cazalla de la Sierra (Sevilla), núm. 1.132.

Doña Josefa Pavía, Maestra de Almacellas (Lérida), núm. 1.462.

D. José Delgado Morrero, Maestro de Miranda de Abajo (Canarias).

Doña Juana Elorza Aldamondo, Maestra de Bilbao (Vizcaya), núm. 3.853.

Doña Josefa Serrano Martín Vidales, Maestra de Bilbao (Vizcaya).

Doña María Rodríguez Toledo, Maestra de Garachico (Canarias), núm. 7.531.

Doña Mercedes Penas Vázquez, Maestra de Arzúa (La Coruña), núm. 1.658.

Doña Delfina Arévalo Pérez, Maestra de Paredes (Pontevedra), núm. 4.657.

D. Teófilo Olivares Barrios, Maestro de Ovejo (Córdoba), núm. 21.

Doña Carmen Villanueva Martínez, Maestra de Ocastro (Pontevedra), número 7.796.

D. Antonio Adamur Montilla, Maestro de La Rambla (Córdoba).

Doña María de Jesús Alvarado Alemán, Maestra de Agüimes (Canarias), número 7.922.

D. José Guillamet Labro, Maestro de Bolvir (Gerona), núm. 3.036.

D. Inocencio Mascareño Hernández, Maestro de Icod (Canarias), núm. 867.

Doña María García Gutiérrez, Maestra de La Victoria (Canarias).

Doña Micaela Rodríguez Talavera, Maestra de Anchuelo (Madrid), núm. 2.887, treinta días de licencia por enfermedad.

—Se conceden licencias de cuarenta días para atender a sus alumbramientos a doña María del Socorro Fajardo Márquez, Maestra de Aguadulce (Sevilla); doña Juliana Quintana Salvador, Maestra de Artare (Navarra).

Doña Elisa Llorach Roig, Maestra de Salamanca, núm. 3.307.

Doña Fermina Cuesta Pérez, Maestra de Dehesas Viejas (Granada).

Doña María Luisa Casado, Maestra interina de Tornadizo (Burgos).

Doña Germana Urbina Garnica, Maestra de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), núm. 371.

Doña Filomena González Fernández, Maestra de Campo de Santibáñez (León), número 6.563.

Doña Tecla Cuervo Arango Balbuena, Maestra de Lagüelles (León), núm. 3.372.

Doña Matilde Martín Alonso, Maestra de Carracedo de Compludo (León), número 7.111.

Doña Manuela Sánchez Fernández, Maestra de Cartes (Santander).

Doña Segunda de Miguel Malasca, Maestra de Mohernando (Guadalajara).

Doña Carmen Mouriz Trelles, Maestra de Cabreiro (Pontevedra), núm. 4.709.

Doña Ana Sierra Lombardero, Maestra de Carmona (Sevilla), núm. 3.931.

Doña María de la Concepción Carras-cosa Guzmán, Maestra de El Saucejo (Sevilla), núm. 7.030.

Doña Daniela García Sastre, Maestra de Fresno de la Vega (León), núm. 4.969.

Doña Juana Ciudad Blanco, Maestra de Calzada de Don Diego (Salamanca), número 7.592.

Doña Joaquina Benítez Vacas, Maestra de La Cordera (Badajoz), núm. 5.420.

Doña Marina Dávila y Dávila, Maestra de Belmo (Pontevedra), núm. 6.684.

Doña Justa Antonio San Antonio, Maestra de Gualda (Guadalajara), núm. 3.614. (B. O. 9 abril.)

10 MARZO.—R. O.—MESAS-BANCOS. S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Aprobar la recepción definitiva de 1.286 mesas-bancos, de las cuales, 64 habrán de destinarse a Escuelas que radiquen fuera de la Península.

2.º Que dichas mesas-bancos queden en calidad de depósito, en Vitoria, en los almacenes de la Casa constructora, libres de todo riesgo, hasta tanto que se hagan por la misma Casa los envíos a los pueblos que por este Ministerio se designen. (B. O. 2 abril.)

11, 13 y 15 MARZO.—RR. OO.—EXPEDIENTES GUBERNATIVOS.—Se desestiman el recurso de alzada de D. R. P. C., Maestro de Lorca (Murcia), y la solicitud de indulto de doña A. Z. C., Maestra separada del Magisterio.

—Se dispone la sustitución de doña Ignacia Hernández, Maestra de Vinaderos (Avila).

—Se suspende de medio sueldo por cuatro meses a D. E. M. G., Maestro de Moclín (Málaga), y por dos a doña F. J. C., de Andarros (León).

—Se impone la corrección de amonestación pública a D. A. M., Maestro de Coreses (Zamora).

—Queda declarado incurso en el artículo 171 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, D. M. S., Maestro de Cabañas (León).—(B. O. 9 abril.)

11 MARZO.—O.—GRATIFICACION DE RESIDENCIA.—Vista la instancia del Maestro de Haría de Lanzarote (Canarias), D. Antonio Betancort López, sustituido provisionalmente por encontrarse procesado, que solicita se le abone la mitad de la gratificación de residencia que percibía:

Resultando que este Maestro se encuentra procesado por causas ajenas a la enseñanza desde el 10 de marzo de 1925, y percibiendo la mitad de su sueldo por disfrutar la otra mitad el sustituto que rige la Escuela:

Considerando que la gratificación de residencia en Canarias tiene el concepto de sobresueldo por carestía de la vida:

Visto el informe de la Sección administrativa,

Esta Dirección general ha resuelto conceder al mencionado Maestro la mitad de la gratificación de residencia que solicita. (B. O. 9 abril.)

11 MARZO.—O.—ASCENSO NEGADO. Se desestima la instancia suscrita por doña Baltasara Castrillejo de la Dehesa, perteneciente al segundo Escalafón de derechos limitados, en la actualidad Maestra de la Escuela nacional de Pena Vaqueira (Orense), solicitando su ascenso por antigüedad al sueldo de 2.500 pesetas.—(Boletín Oficial 9 abril.)

12, 13, 15, 16, 17, 20 y 23 MARZO.—ORDENES.—SUSTITUTOS.—Esta Dirección general ha acordado nombrar a doña María de los Angeles Vázquez Alvarez, Maestra sustituta de la Escuela nacional de Viella (Oviedo).

Doña Isabel Suárez Cienfuegos, de la de Cardá (Oviedo).

Doña María Rodríguez Miranda, de la de Bárcena de Teverga (Oviedo).

Doña Fausta de Mateo Gracia, de la de Almanar (Soria).

Doña Pilar Miguez Luis, de la de Abavides (Orense).

Doña Francisca Macías Blanco, de la de Pitillas (Navarra).

D. Gerardo Cajá del Arpa, de la de Villel de Mesa (Guadalajara).

D. Isidro Tomás Mateos Prieto, de la de San García de Ingelmos (Avila).

D. José Montero Montalar, de la de Villar del Cobo (Teruel).

D. Gaspar Palacios Grameta, de la de Cabañas de la Sagra (Toledo).

D. Iluminado Jaranta Galbón, de la de Fayón (Zaragoza).

D. Eduardo Hernández Alvarez, de la de Tornadizos (Avila).

D. Félix Morala del Río, de la de Mansilla de Páramo (León).

D. Pedro Raña Couselo, de la de Touro (La Coruña).

D. Lucio Sánchez Martín, de la de Villanueva de Alcorón (Guadalajara).

D. Manuel Tato Carballal, de la de Viascon, en Cotovás (Pontevedra).

D. José Tabernero Bullón, de la de Centenera del Campo (Soria).

Doña Consuelo Quinteto Ruiz, de la de Laudorve (Lugo).

D. Acilino Alba Calleja, de Tordera (Barcelona).

Doña Dolores Cauedo González, de Liétor (Albacete).

Doña Dolores Diéguez Bernardes, de la de María (La Coruña).

Doña Luisa Pérez y Ruiz, de la de Urdax (Navarra).

Doña Inés Rodríguez del Brío, de la de Revilla de Campos (Paencia).

Doña Justa Martínez de la Rosa, de la de Arroyo (Valladolid).

Doña Elvira Hernando Pérez, de la de Valdemoro (Madrid), con el sueldo anual de la mitad del que corresponde a los Maestros sustituidos.—(B. O. 13 abril.)

—Doña Flora Costegoso Pérez, Maestra sustituta de la Escuela nacional de Mosteiro-Tomiño (Pontevedra).

Doña Trinidad Alonso Martín, de la de Abaigar (Navarra).

Doña María Teresa Lorcuzo Novo, de la de Torres de Eoz (Navarra).

Doña Dorotea López y García, de la de Fuentes de Carbonero (Segovia).

Doña Felisa Jiménez Heras, de la de Aiganda (Madrid).

Doña Leonor González Garzón, de la de Revenga (Segovia).

D. Silvestre Escollar de Salas, de la de Villafranca de los Barros (Badajoz).

D. Eliecer Gallego y López, de la de Veilla de Valderaduey (Valladolid).

D. Gonzalo Gómez García Borquero, de la de Viñuela (Ciudad Real).

D. José Gómez Hernández, de la de Vilatorca (Barcelona).

D. José Laseca Golmayo, de la de Cuevas de Soria (Soria).

Doña Emilia Caro Moreno, de la de San Millán de la Cogolla (Logroño).

Doña Mercedes Daríes Toledo, de la de Alfara (Tarragona).

Doña Celina Fernández Cedrón, de la de Vilacha (Lugo).

Doña Visitación Isasi y Urbine, de la de Vergasillas (Logroño), con el sueldo anual de la mitad del que corresponde a los Maestros sustituidos.—(B. O. 9 abril.)

4 MAYO.—O.—OPOSICIONES LIBRES

Se determina el número de plazas para Maestros a proveer en cada Rectorado por los Tribunales de oposiciones libres.

Recibidos los datos remitidos por los Tribunales de oposición a ingreso en el Magisterio nacional, y a fin de poder llevar a efecto la distribución de las 1.800 plazas convocadas por Real orden de 16 de junio de 1925 en la forma prevenida en el apartado 1.º de dicha Real orden,

Esta Dirección general ha acordado se publiquen en la «Gaceta de Madrid» a los efectos correspondientes, determinándose el número de plazas que habrá de proveer cada Tribunal.

Tribunal de Granada: opositores presentados, 240; número de plazas que se adjudican, 114.

Idem de Murcia: ídem íd., 215; ídem ídem, 103.

Idem de Valladolid: ídem íd., 257; ídem ídem, 123.

Idem de Santiago: ídem íd., 452; ídem ídem, 216.

Idem de Sevilla: ídem íd., 382; ídem ídem, 182.

Idem de Salamanca: ídem íd., 298; ídem ídem, 142.

Idem de Madrid: ídem íd., 653; ídem ídem, 312.

Idem de Zaragoza: ídem íd., 286; ídem ídem, 136.

Idem de Oviedo: ídem íd., 305; ídem ídem, 146.

Idem de Valencia: ídem íd., 324; ídem ídem, 155.

Idem de Barcelona: ídem íd., 309; ídem ídem, 147.

Idem de Tenerife: ídem íd., 23; ídem ídem, 11.

Idem de Las Palmas: ídem íd., 28; ídem ídem, 13.

Total de opositores presentados, 3.772; ídem de plazas que se adjudican, 1.800.—(Gaceta 9 mayo.)

VIDA Y FORTUNA

Páginas dedicadas a los obreros y adultos de las Escuelas, por *D. Ezequiel Solana*.

230 páginas, 47 grabados. Ejemplar, 1,50 pesetas.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se concede la jubilación a doña María Purificación Salas, Maestra de Castellbó (Lérida).

—Se concede permiso para exámenes: a D. Pedro Vernia, Maestro de Serrateilla (Castellón), y a doña Julia Alvarez de San Andrés de Echevarría (Vizcaya).

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar y ejercer el Magisterio a D. Juan Jiménez.

—Se nombran Maestros sustitutos: de la Escuela de El Collado (Ávila), a don Mariano Labadía; de la de Lázaro y Albosá (Valencia), a D. Ramón Hernández; de la de Bergasilla (Logroño), a doña Petra González; de la de Carral (Coruña), a doña Josefa Novoa; de la de Castellfort (Castellón), a doña Mercedes Daries Toledo; de la de Sant-Spiritus (Badajoz), a doña Justa Antonia Molina, y de la de Malpartida de Corneja (Ávila), a doña Victoria Zurdo.

—Se concede la rehabilitación a doña Piedad Fuertes Melcón, y se le nombra para una Escuela situada en pueblo de igual número de habitantes que Enviny (Lérida), toda vez que ésta está definitivamente provista.

—Se obligue al Ayuntamiento de Cima-devilla (Oviedo) a cumplir lo mandado en el artículo 15 del Estatuto vigente, en cuanto se refiere al Maestro D. Ladislao Herrero Ruiz.

—Se suspenden de medio sueldo, por un mes, a D. Herminio González, Maestro de Sopeña-Villaobispo (León), y por dos meses, a doña Antolina Canseco, de Cambarros (León).

CRONICA GENERAL

La huelga inglesa continúa casi en el mismo estado. Sin embargo, el Gobierno ha logrado poner en circulación más trenes, y los voluntarios que se inscriben son millares. El orden no se ha alterado, y los pocos disturbios registrados fueron sofocados por la policía, no teniendo importancia dentro de la magnitud del conflicto. Las Trade-Unions se reunieron para examinar lo situación, y parece que trataron de hacer un último esfuerzo,

ordenando la huelga de las industrias textiles y los mecánicos.

El Comité ejecutivo de industrias danesas ha acordado declarar la huelga por solidaridad con los mineros ingleses, si bien no han fijado la fecha del paro.

Los Soviets han enviado un cheque por una importante cantidad para ayudar a la huelga; las Trade-Unions lo devolvieron, pero se comenta mucho la ayuda internacional que reciben los huelguistas.

Los periódicos van reanudando su publicación casi normal.

—Comunican de Macao que la reparación de la avería sufrida por el avión español número 30 ha quedado terminada.

El capitán Gallarza se propone reanudar el vuelo para Manila en breve, si las condiciones atmosféricas lo permiten.

—Ha sido firmado un acuerdo comercial entre España y Alemania.

—El presidente del Consejo recibió a una Comisión olivarera y le prometió que en breve se publicará un decreto reglamentando la industria y el comercio del aceite.

—Ha comenzado el avance de las tropas españolas. El parte oficial dice:

«Operación se desarrolla normalmente en ambos frentes, no conociéndose aún el número de bajas, que, sin embargo, parece no excesivo. En Axdir ha sido ocupada la meseta Asgar, y lo será en breve la loma Morabos, donde el enemigo presenta alguna resistencia.

En la zona de Melilla se ha ocupado el Timegast, estableciéndose enlace óptico con las fuerzas francesas. Estas avanzarán hoy, probablemente, sobre Adrar-U-Terial.»

¡ MAESTROS !

Al hacer los presupuestos de sus Escuelas, no os olvidéis consignar en ellos el catecismo

El Ripalda al alcance de los riños, por el doctor D. Federico Santamaría, párroco del Carmen y San Luis, de Madrid.

Recomendado por el episcopado español para texto en las Escuelas.

14—10

Imprenta de El Magisterio Español.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

MAESTRAS

El Ministerio de Instrucción Pública, y en el preámbulo de una reciente Real orden, declara con toda su autoridad:

«... y considerando la *extraordinaria importancia que para las Escuelas de niñas tiene la utilización de esta especial clase de material de enseñanza...* (se refiere a la máquina Singer para coser, por ser esta marca la proveedora del Estado de tal material pedagógico) hasta ahora reservada a un *escasísimo* número de Centros primarios».



Introducid, pues, en vuestras Escuelas el conocimiento útil y práctico de la costura mecánica, reconocido oficialmente como de importancia grandísima, y aprovechad el ofrecimiento que Casa tan acreditada os hace de facilitaros la adquisición de sus renombradas máquinas.

Dirigíos para más informes, a las siguientes señas:

COMPañIA SINGER DE MAQUINAS PARA COSER

Escuela Singer de Enseñanza. - Plaza de las Cortes, 6.

APARTADO 60.

MADRID